FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA- ESUFA.

CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° 060-00-K-ESUFA-GRALU-2025

Madrid, Cundinamarca; 14 de Octubre del 2025

ASUNTO: Informe Consolidado De Evaluación de las ofertas presentadas en el **PROCESO DE MÌNIMA CUANTÍA N°. 060-00-K-ESUFA-GRALU-2025, CUYO OBJETO ES SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO Y DE CATERING PARA LA REALIZACIÓN DE CEREMONIAS, EVENTOS PROTOCOLARIOS Y PARTICIPACIÓN EN COMPETENCIAS MILITARES PROGRAMADAS PARA LA VIGENCIA 2025 - 2026**

En concordancia y cumplimiento a la **RESOLUCION N° 002** del contrato **060-00-K-ESUFA-GRALU-2025**, mediante la cual se nombra al comité evaluador del presente proceso, emitida por el Competente contractual, la Señora Teniente Coronel subdirector de la **ESUFA**, me permito remitir el Informe Consolidado de Evaluación de las ofertas presentadas en el **PROCESO DE MÌNIMA CUANTÍA N°. 060-00-K-ESUFA-GRALU-2025**, **CUYO OBJETO ES "SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO Y DE CATERING PARA LA REALIZACIÓN DE CEREMONIAS, EVENTOS PROTOCOLARIOS Y PARTICIPACIÓN EN COMPETENCIAS MILITARES PROGRAMADAS PARA LA VIGENCIA 2025 – 2026 "**la cual será elaborada de conformidad a los parámetros establecidos en la Invitación Pública.

Sea oportuno indicar que el **PRESUPUESTO DEL PROCESO TOTAL** son **CIENTO VEINTITRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($123.000.000.oo)** respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal N°15125 de fecha 18 de Septiembre de 2025.

Que las **OFERTAS RECIBIDAS A TRAVES DE LA PLATAFORMA DEL SECOP II,** una vez realizado el cierre del proceso **N°. 060-00-K-ESUFA-GRALU-2025,** el día 08 de Octubre del 2025, fueron las siguientes:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Oferta Luis Alejandro Arias Reyes al Proceso No. 060-00-K-ESUFA-GRALU-2025	LUIS ALEJANDRO ARIAS REYES	Oferta en evaluación	8/10/2025 1:55 PM	123.000.000 COP
LGP-044-2025	PSSAS	Oferta en evaluación	8/10/2025 1:40 PM	123.000.000 COP
FENIX MEDIA GROUP S.A.S. - 060-00-K-ESUFA-GRALU-2025	FENIX MEDIA GROUP SAS	Oferta en evaluación	8/10/2025 12:22 PM	123.000.000 COP
060-00-K-ESUFA-GRALU-2025-EXPOEVENTOS Y LOGISTICA S.A.S	EXPOEVENTOS Y LOGISTICA SAS	Oferta en evaluación	8/10/2025 12:15 PM	123.000.000 COP
Servicio operadador logístico ESUFA 2025	NAMPA	Oferta en evaluación	8/10/2025 12:09 PM	123.000.000 COP
PRESENTACION OFERTA 060-00-K-ESUFA-GRALU-2025	EDY ANGARITA PRODUCCIONES SAS	Oferta en evaluación	8/10/2025 10:22 AM	123.000.000 COP
INFRALOGISTIC 060-00-K-ESUFA-GRALU-2025	Infralogistic s.a.s.	Oferta en evaluación	8/10/2025 9:05 AM	123.000.000 COP

Página 2 de 7 CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN ECONOMICA, JURIDICA Y TECNICA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA N 060-00-K-ESUFA-GRALU-2025 CUYO OBJETO ES *"SERVICIO DE* OPERADOR LOGÍSTICO Y DE CATERING PARA LA REALIZACIÓN DE CEREMONIAS, EVENTOS PROTOCOLARIOS Y PARTICIPACIÓN EN COMPETENCIAS MILITARES PROGRAMADAS PARA LA VIGENCIA 2025 - 2026

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la escogencia del contratista recaerá **sobre la oferta con el precio más bajo**, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad, dentro del presente proceso contractual de acuerdo con la corrección aritmética remitida por el comité económico corresponde **FENIX MEDIA GROUP SAS** razón por la cual se adelanta su evaluación técnica, jurídica y económica.

ES IMPORTANTE TENER EN CUENTA QUE, EN CUMPLIMIENTO Y OBSERVANCIA AL PRINCIPIO DE ECONOMÍA EN LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, SOLAMENTE SE EVALÚA LA OFERTA DEL MENOR VALOR DETERMINADA LUEGO DE LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA.

OFERENTE N°. 1: FENIX MEDIA GROUP SAS

VERIFICACIÓN REQUISITOS ECONÓMICOS HABILITANTE

El evaluador económico, el Señor **T1. SANCHEZ FABIAN ANDRÉS** una vez revisado y evaluado los documentos objeto de verificación, emite su concepto de evaluación a través del informe de evaluación economico de fecha 10 de octubre de 2025, en ocasión del presente proceso de selección, así**:**

CONCEPTO: CUMPLE con los requisitos económicos establecidos en la Invitación publica, por lo anterior **SE HABILITA** la oferta presentada por el oferente **FENIX MEDIA GROUP S.A.S** para continuar en el proceso.

VERIFICACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:

El evaluador técnico, el Señor **T2. CARDONA ESPINOSA EDWIN ANDRES** una vez revisado y evaluado los documentos objeto de verificación, emite su concepto de evaluación enviada mediante informe, en ocasión del presente proceso de selección, así: **CONCEPTO:** Una vez verificada la propuesta presentada por la señora **EDNA YASMÍN VILLARRAGA MARÍN CC 52.161.901 de Bogotá,** en calidad de representante legal de la empresa **FENIX MEDIA GROUP S.A.S., identificada con NIT**

830.081.460-2, quien participa en el proceso de selección No. 060-00-K-ESUFA-GRALU-2025 cuyo objeto es **"SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO Y DE CATERING PARA LA REALIZACIÓN DE CEREMONIAS, EVENTOS PROTOCOLARIOS Y PARTICIPACIÓN EN COMPETENCIAS MILITARES PROGRAMADAS PARA LA VIGENCIA 2025 – 2026",** este comité evaluador emite concepto positivo, debido a que **CUMPLE/HABILITADO** con los requisitos técnicos habilitantes para el proceso contractual en mención

VERIFICACIÓN REQUISITOS JURIDICO HABILITANTES:

La evaluadora jurídica, la Señora **CO. MARIA CECILIA RAMOS MEZA una** vez revisado y evaluado los documentos objeto de verificación, emite su concepto de evaluación, enviada mediante documento de fecha 14 de octubre del 2025, en ocasión del presente proceso de selección, así: **CONCLUSION DE LA EVALUACION:** Por lo anterior, este Comité Jurídico evaluador **HABILITA JURIDICAMENTE** a la firma **FENIX MEDIA FROUP S.A.S.** teniendo en cuenta que cumple con los requisitos mínimos habilitantes.

CONSOLIDADO FINAL

FENIX MEDIA GROUP SAS

VERIFICACIÓNECONÓMICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN JURÍDICA
HABILITADO/ CUMPLE	**HABILITADO/ CUMPLE**	**HABILITADO/ CUMPLE**

NOTA: Se otorga un plazo de un (01) día hábil para que se puedan formular observaciones a la presente evaluación; es decir desde su publicación hasta las **19:00 horas del día de 15 de Octubre de 2025.**

DE ACUERDO CON EL NUMERAL 5 DEL ART 2212152 DEL DECRETO 1082 DE 2015, SE OTORGA UN PLAZO DE UN (1) DIA HÁBIL PARA QUE SE PUEDAN FORMULAR **OBSERVACIONES A LA PRESENTE EVALUACIÓN.**

Anexo: Evaluación económica, evaluación técnica; evaluación jurídica; solicitudes de subsanación y constancias de respuestas del proponente

EVALUACIÓN ECONÓMICA PROCESO No. 060-00-K-ESUFA-GRALU-2025

Madrid (Cund), 10 de Octubre de 2025

Señor Teniente Coronel
RICARDO ANDRES ALBARRACIN PUERTO
Comandante Grupo de Alumnos – Gerente de Proyecto
Madrid, Cundinamarca

Asunto: **EVALUACIÓN ECONÓMICA** PROCESO No. **060-00-K-ESUFA-GRALU-2025**

Respetuosamente me permito enviar al Señor Teniente Coronel Comandante Grupo de Alumnos – Gerente de Proyecto, la Evaluación Económica del proceso No. **060-00-K-ESUFA-GRALU-2025** cuyo objeto es el ***SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO Y DE CATERING PARA LA REALIZACIÓN DE CEREMONIAS, EVENTOS PROTOCOLARIOS Y PARTICIPACIÓN EN COMPETENCIAS MILITARES PROGRAMADAS PARA LA VIGENCIA 2025 – 2026*** Cuyas ofertas allegadas en orden ascendente (de menor a mayor valor) a este comité son las siguientes:

OFERTAS PRESENTADAS

No.	OFERENTE	VALOR OFERTA	COMPARACION ABSOLUTA	OBSERVACIONES
1	FENIX MEDIA GROUP S.A.S	$ 34.762.488,00	33%	
2	INFRA LOGISTIC GROUP S.A.S	$ 36.088.375,00	30%	
3	LUIS ALEJANDRO ARIAS REYES	$ 36.209.153,20	30%	
4	PEOPLE SECURITY S.A.S	$ 42.854.215,00	17%	
5	EXPOEVENTOS Y LOGISTICA S.A.S	$ 46.999.898,00	9%	
6	EDY ANGARITA PRODUCCIONES S.A.S	$ 50.523.725,56	2%	
7	NAMPA S.A.S BIC	$ 57.351.572,30	-11%	SUPERA EL VALOR DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA

PROPONENTE 1: **FENIX MEDIA GROUP S.A.S**

ITEM	DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO	ASPECTO A VERIFICAR	CUMPLE	NO CUMPLE
VERIFICACIÓN DOCUMENTAL				
1	DATOS BÁSICOS BENEFICIARIOS DE CUENTA	Correspondencia de los datos referidos en la certificación bancaria y requisitos mínimos para la creación de un tercero en el sistema integrado de información financiera (SIIF II).	DIGITAL X	
2	CERTIFICACIÓN BANCARIA	Oportunidad y Fiabilidad de la información contenida allí, verificación de la fecha de expedición (30 días máximo anteriores a la fecha de cierre del proceso); tipo de cuenta y titular de la cuenta (debe corresponder a la persona jurídica o natural que se presenta en calidad de oferente).	DIGITAL X 03/10/2025	
3	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	Verificar para identificar, ubicar y clasificar a las personas jurídicas o sus asimiladas, o personas naturales, así como el cumplimiento del deber de actualización de la información tributaria.	DIGITAL X 12/09//2025	
OFERTA ECONOMICA				
4	OFERTA	Verificar que las cantidades ofertadas en la propuesta económica se ajusten a lo requerido en el anexo técnico y el estudio previo.	DIGITAL X	
		Verificar que los precios unitarios ofertados se ajusten a los precios de referencia establecidos en el estudio de mercado.	DIGITAL X	
		Realizar la corrección aritmética partiendo de los valores unitarios con dos decimales	DIGITAL X	
		Calcular el valor unitario incluido IVA.	DIGITAL X	.
		Verificar los impuestos generados con su tarifa aplican al bien o servicio según la normatividad vigente.	DIGITAL X	
		Verificar que el valor total de la propuesta no supere el valor del Presupuesto Oficial.	DIGITAL X	

OBSERVACIONES:

1. El Comité Económico Evaluador consideró artificialmente baja la Oferta Económica presentada por el oferente **FENIX MEDIA FROUP S.A.S** y requirió explicación por parte del proponente la cual debía ser completa para permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

R/ El oferente **FENIX MEDIA GROUP S.A.S** mediante oficio de fecha 09 de octubre de 2025 cuya referencia es "**Sustento Valor Ofrecido en el Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 060-00-K-ESUFA-GRALU-2025"** envía la SUSTENTACIÓN OBJETIVA SOBRE LA ESTRUCTURACIÓN DE PRECIOS PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES FAC "CT. ANDRES M. DÍAZ" así:

B. SUSTENTACIÓN OBJETIVA SOBRE LA ESTRUCTURACIÓN DE PRECIOS PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES FAC "CT. ANDRES M. DÍAZ"

TRAYECTORIA, SOLIDEZ Y RESPALDO:
FENIX MEDIA GROUP es una Agencia de Publicidad fundada hace 23 años. Durante más de 20 años hemos participado en procesos de contratación estatal y privados, fruto de ello hemos ejecutado más de 420 contratos, cuyo cumplimiento ha sido muy satisfactorio; cómo se puede evidenciar en nuestro RUP (Registro Único de Proponentes) y en las certificaciones de las diferentes entidades estatales y privadas.

En FENIX MEDIA GROUP nos caracterizamos por nuestro cumplimiento y por la calidad de los productos entregados, como también por la calidad humana de nuestro equipo de trabajo.

EXPERIENCIA:
En nuestra amplia experiencia hemos ejecutado contratos de características similares al objeto del proceso que nos ocupa, como los relacionados en la experiencia del presente proceso:

FENIX media GROUP
Comunicación Estratégica

CONTRATO O FACTURA No.	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIACIÓN (dd/mm/ aa)	FECHA DE TERMINACIÓN (dd/mm/ aa)	VALOR CONTRATO
0494-2015	Ejército Nacional – Central Administrativa y Contable Especializada Ingenieros	03/08/2015	29/09/2016	$52.664.000
093-ARC-CBN6-2018	Base Naval ARC	15/05/2018	15/11/2018	$833.204.342
210410-2021	Secretaría Distrital de Hacienda	2/09/2021	31/12/2021	$579.988.452
SE-SA-343-2017	Secretaría de Educación de Cundinamarca	14/11/2017	31/12/2017	$78.526.459
010-2018	Central de Inversiones S.A. - CISA	7/06/2018	31/12/2018	$403.410.000
040-00-K-ESUFA-GRALU-2023	Escuela de Suboficiales "CT. Andrés M. Díaz"	4/12/2023	15/11/2024	$98.999.603,44

La ejecución de estos y muchos contratos adicionales nos ha permitido tener unas excelentes negociaciones con los diferentes proveedores de insumos, alimentos, y otros, lo que nos permite ser altamente competitivos y obtener beneficios en los precios de compra por volumen, lo que a su vez se ve reflejado en los precios ofrecidos a la entidad.

2. ÁREA DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS Y LOGÍSTICA (BTL):
Contamos con un departamento de BTL (eventos y logística), el cual cuenta con equipos propios, de:

- Sonido
- Luces y efectos
- Pantallas Leds
- Video Beams
- Carpas
- Tarimas
- Catering
- Cámaras de video y fotografía
- Dron
- Entre otros

Lo que nos permite ofrecer un precio muy competitivo, ya que no tenemos que subcontratar o alquilar equipos adicionales.



Así como personal capacitado y certificado para las diferentes tareas en el desarrollo de eventos y logística.

3. PERSONAL EN GENERAL:
FENIX MEDIA GROUP cuenta con el recurso humano necesario y suficiente para ejecutar la totalidad del posible contrato. Tenemos una importante planta fija de personal con contrato laboral y una nómina de asesores con prestación de servicio para los casos en que los contratos lo requieran. Todos son especialistas en las distintas áreas estratégicas y de producción de la compañía. El equipo de trabajo está armado lo que nos permite iniciar de inmediato sin incurrir en gastos de personal adicionales que afecten la ecuación financiera del posible contrato.

4. TRANSPORTE:
La agencia cuenta con una Turbo Diésel de 3.5 toneladas y conductor fijo, dotada de herramientas para la correcta distribución de elementos; con autonomía nacional.

FENIX mediaGROUP Comunicación Estratégica

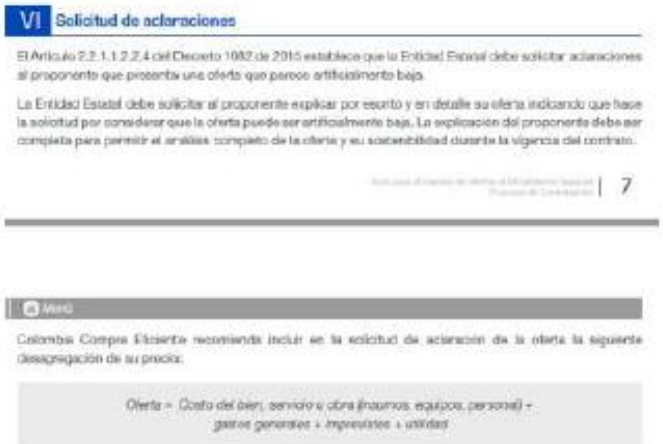

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10001802285

SZT300	JMC	JX1043DL2	2012
2.771	BLANCO		PÚBLICO
CAMION	FURGON	DIESEL	2600
LETYEDG23DH003011			
N000011		LETYEDG23DH003011	
FENIX MEDIA GROUP LIMITADA			NIT 830081460

SOFTWARE DE OPTIMIZACIÓN DE PROCESOS DE PRODUCCIÓN:
Contamos con software e implementación de procesos de producción, el cual centra, controla y optimiza todos los procesos de la producción de la compañía, lo cual nos permite realizar las diferentes tareas de manera ordenada, estratégica, eficaz y muy eficiente.

ANÁLISIS FINANCIERO DEL PROYECTO DE ACUERDO CON COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES FAC "CT. ANDRES M. DÍAZ"

A continuación, desagregamos el precio ofrecido conforme lo sugiere COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en su **"Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación"** en el numeral VI "Solicitud de Aclaraciones":


VI Solicitud de aclaraciones

El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presente una oferta que parece artificialmente baja.

La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

7

Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

2. El Comité Económico Evaluador Requirió al oferente adjuntar nuevamente el formato datos básicos beneficiario de Cuenta SIIF debidamente diligenciado en el numeral "**IV. INFORMACIÓN TRIBUTARIA TIPO DE RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA"** (de acuerdo con la información registrada en el **RUT**).

R/. El oferente **FENIX MEDIA GROUP S.A.S** adjunta nuevamente el formato datos básicos beneficiario de Cuenta SIIF debidamente diligenciado en el numeral "**IV. INFORMACIÓN TRIBUTARIA TIPO DE RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA"** (de acuerdo con la información registrada en el **RUT**).

El valor de la Oferta Económica: es de **TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SECENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 34.762.488,00)**

CONCEPTO: **CUMPLE** con los requisitos económicos establecidos en la Invitación Economica, por lo anterior **SE HABILITA** la oferta presentada por el oferente **FENIX MEDIA GROUP S.A.S** para continuar en el proceso.

T1. SANCHEZ FABIAN ANDRES
COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR

EVALUACIÓN TÉCNICA PROCESO MÍNIMA CUANTÍA No. 060-00-K-ESUFA-GRALU-2025

En referencia al proceso de Selección –Mínima Cuantía N°. **060-00-K-ESUFA-GRALU-2025**, que tiene por objeto: **"SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO Y DE CATERING PARA LA REALIZACIÓN DE CEREMONIAS, EVENTOS PROTOCOLARIOS Y PARTICIPACIÓN EN COMPETENCIAS MILITARES PROGRAMADAS PARA LA VIGENCIA 2025 – 2026"**, me permito emitir la siguiente evaluación.

OFERENTE: FENIX MEDIA GROUP S.A.S.

EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

Proceso contractual No.:	060-00-K-ESUFA-GRALU-2025	Fecha:	14/10/2025
DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO			

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN (ítems a evaluar conforme al EDP)	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN OBTENIDA
REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	**EXPERIENCIA:** El proponente deberá acreditar la experiencia mediante la presentación de certificaciones de contratos terminados y liquidados anteriores a la fecha límite para la recepción de ofertas, cuyo objeto contractual sea igual o similar al objeto contractual del presente proceso y cuya sumatoria de valores sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial para el presente proceso es decir la suma de CIENTO VEINTITRES MILLONES DE PESOS M/CTE (86,40 SMLMV).	**CUMPLE**	

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	Diligenciar y firmar el anexo por los proponentes que se presenten al proceso-Anexo ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	**CUMPLE**	

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	Otros documentos técnicos objeto de verificación: VERIFICAR EL EDP, LOS PERFILES SOLICITADO, El proponente deberá incluir una carta de compromiso en la que manifieste expresamente que, en caso de resultar adjudicatario, se compromete a presentar todos los certificados y documentos exigidos por la entidad contratante al momento de la firma del acta de inicio del contrato.	**CUMPLE**	
RESULTADO		CUMPLE **(X)** RECHAZO **()**	

CONCLUSIÓN U OBSERVACIONES:



Técnico Segundo CARDONA ESPINOSA EDWIN ANDRÉS

Evaluador Técnico

CONCEPTO COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR.

Una vez verificada la propuesta presentada por la señora **EDNA YASMÍN VILLARRAGA MARÍN** CC 52.161.901 de Bogotá, en calidad de representante legal de la empresa **FENIX MEDIA GROUP S.A.S.,** identificada con NIT 830.081.460-2, quien participa en el proceso de selección No. **060-00-K-ESUFA-GRALU-2025** cuyo objeto es **"SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO Y DE CATERING PARA LA REALIZACIÓN DE CEREMONIAS, EVENTOS PROTOCOLARIOS Y PARTICIPACIÓN EN COMPETENCIAS MILITARES PROGRAMADAS PARA LA VIGENCIA 2025 – 2026",** este comité evaluador emite concepto positivo, debido a que **CUMPLE/HABILITADO** con los requisitos técnicos habilitantes para el proceso contractual en mención.

REQUERIMIENTO COMITÉ JURIDICO

Madrid-Cundinamarca 09 de Octubre de 2025

Señores:
FENIX MEDIA FROUP S.A.S.

ASUNTO: Requerimiento Comité Jurídico proceso de selección de mínima cuantía N°. 060-00-K-ESUFA-GRALU-2025

En referencia al proceso de Selección –Mínima Cuantía N°. 060-00-K-ESUFA-GRALU-2025 que tiene por objeto: SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO Y DE CATERING PARA LA REALIZACIÓN DE CEREMONIAS, EVENTOS PROTOCOLARIOS Y PARTICIPACIÓN EN COMPETENCIAS MILITARES PROGRAMADAS PARA LA VIGENCIA 2025 – 2026.dentro del cual participa, solicito a usted se subsane las siguientes observaciones de carácter jurídico:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	REQUERIDO	OBSERVACION
FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.	**X**	El proponente deberá allegar junto con su oferta certificación por medio de la cual se comprometa, durante la ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección, a vincular recurso humano en condición de extrema pobreza, desplazados por la violencia personas en proceso de reintegración y sujetos de protección constitucional, en un porcentaje que no sea superior al 10% ni inferior al 5% del total de los bienes y/o servicios requeridos para la ejecución del contrato. VERIFICAR ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO.

Lo anterior se requiere con plazo 24 horas siguientes a la publicación del presente requerimiento, con el fin de continuar con la evaluación jurídica.

MARIA CECILIA RAMOS MEZA
Comité Jurídico Evaluador

Bogotá D.C., 8 de octubre de 2025

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – ESUFA
Madrid - Cundinamarca

Referencia: Proceso de Contratación
No. 060-00-K-ESUFA-GRALU-2025

Estimados señores,

Yo, **EDNA YASMÍN VILLARRAGA MARÍN,**identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de representante legal de la empresa **FENIX MEDIA GROUP S.A.S.**, con Nit. 830.081.460-2, certifico bajo la gravedad de juramento que, en caso de ser adjudicatarios del contrato que se derive del presente proceso, nos comprometemos a, vincular recurso humano en condición de extrema pobreza, desplazados por la violencia personas en proceso de reintegración y sujetos de protección constitucional, en un porcentaje que no sea superior al 10% ni inferior al 5% del total de los bienes y/o servicios requeridos para la ejecución del contrato.

Cordialmente,

EDNA YASMÍN VILLARRAGA MARÍN
Representante legal
C.C. No. 52.161.901 de Bogotá
FENIX MEDIA GROUP S.A.S.

REQUERIMIENTO ECONOMICO PROCESO 060-00-K-ESUFA-GRALU-2025

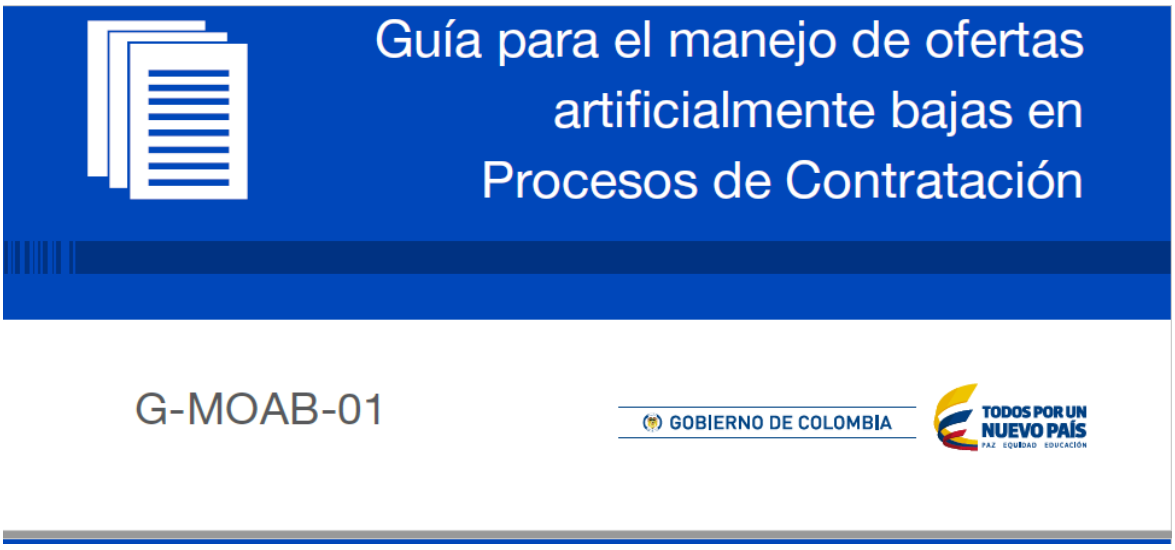
Madrid (Cund). 08 de Octubre de 2025

ASUNTO: REQUERIMIENTO COMITÉ ECONÓMICO
CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA
No. 060-00-K-ESUFA-GRALU-2025

AL: Señores
FENIX MEDIA FROUP S.A.S.

En referencia al proceso de Selección – MINIMA CUANTIA No. 060-00-K-ESUFA-GRALU-2025 cuyo objeto consiste en el ***SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO Y DE CATERING PARA LA REALIZACIÓN DE CEREMONIAS, EVENTOS PROTOCOLARIOS Y PARTICIPACIÓN EN COMPETENCIAS MILITARES PROGRAMADAS PARA LA VIGENCIA 2025 – 2026*** dentro del cual participa, solicito a usted se subsane las siguientes observaciones de carácter económico:

1. Se efectuó el análisis de los Precios artificialmente bajos, dando cumplimiento a la guía G-MOAB-01 Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente bajas en Procesos de Contratación, que se señala a continuación:



No.	OFERENTE	VALOR OFERTA	COMPARACION ABSOLUTA	OBSERVACIONES
1	FENIX MEDIA GROUP S.A.S	$ 34.762.488,00	33%	
2	INFRA LOGISTIC GROUP S.A.S	$ 36.088.375,00	30%	
3	LUIS ALEJANDRO ARIAS REYES	$ 36.209.153,20	30%	
4	PEOPLE SECURITY S.A.S	$ 42.854.215,00	17%	
5	EXPOEVENTOS Y LOGISTICA S.A.S	$ 46.999.898,00	9%	
6	EDY ANGARITA PRODUCCIONES S.A.S	$ 50.523.725,56	2%	
7	NAMPA S.A.S BIC	$ 57.351.572,30	-11%	SUPERA EL VALOR DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA

	OFERTAS		
	MENOR VALOR	34.762.488,00	
	PROMEDIO	43.541.346,72	
	DESVIACION ESTANDAR	6.207.590,53	
	DISPERSION	14%	
	VALOR ESTIMADO ESTUDIO PREVIO	51.554.822,00	
	DIFERENCIA (PROMEDIO-MENOR VALOR)	8.778.858,72	
	DIFERENCIA (VALOR ESTIMADO-PROMEDIO)	8.013.475,28	
	VALOR MINIMO ACEPTABLE	37.333.756,19	

De acuerdo con las Fórmulas recomendadas para determinar una oferta artificialmente baja, el Comité Económico Evaluador **SI** considera artificialmente baja la Oferta Económica presentada por el oferente **FENIX MEDIA GROUP S.A.S.** ya que refleja una dispersión del **14%**; una comparación absoluta del **33%**, y teniendo en cuenta que el Valor Mínimo Aceptable es de **($ 37.333.756,19).**

La explicación del proponente debe ser clara para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. Por tanto, se requiere aportar documentos que soporten los precios ofertados como: ***(copia de contratos, facturas, acuerdos comerciales, entre otros documentos que considere necesarios)*** y que le permitan brindar información amplia y suficiente a la Unidad y de esta manera continuar con el proceso de análisis de su oferta presentada.

Adicionalmente, dentro de la solicitud se requiere que el proponente presente la desagregación de su oferta indicando lo siguiente:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y lo indicado por Colombia Compra Eficiente, así:

(…) Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. (…).

2. **EL COMITÉ EVALUADOR ECONÓMICO**: Requiere al oferente adjuntar nuevamente el formato datos básicos beneficiario de Cuenta SIIF debidamente diligenciado en el numeral "**IV. INFORMACIÓN TRIBUTARIA TIPO DE RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA"** (de acuerdo con la información registrada en el **RUT**).

La respuesta a las anteriores observaciones deberá ser allegada a la ESUFA-GRALU mediante plataforma SECOP II, con el ánimo de continuar el trámite que corresponde, teniendo para ello 24 horas posteriores a la publicación del requerimiento.

T1. SANCHEZ FABIAN ANDRES
COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR

Bogotá D.C., 9 de octubre de 2025

Señores
ESCUELA DE SUBOFICIALES FAC "CT. ANDRES M. DÍAZ"
Comité Económico Evaluador
Madrid – Cundinamarca

Ref.: Sustento Valor Ofrecido en el Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 060-00-K-ESUFA-GRALU-2025

Respetado Comité Evaluador,

Dando respuesta a la solicitud de la entidad publicada en la plataforma del Secop II, el día 9 de octubre, sobre: "(…) De acuerdo con las Fórmulas recomendadas para determinar una oferta artificialmente baja, el Comité Económico Evaluador SI considera artificialmente baja la Oferta Económica presentada por el oferente FENIX MEDIA GROUP S.A.S. ya que refleja una dispersión del 14%; una comparación absoluta del 33%, y teniendo en cuenta que el Valor Mínimo Aceptable es de ($ 37.333.756,19). La explicación del proponente debe ser clara para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. Por tanto, se requiere aportar documentos que soporten los precios ofertados como: (copia de contratos, facturas, acuerdos comerciales, entre otros documentos que considere necesarios) y que le permitan brindar información amplia y suficiente a la Unidad y de esta manera continuar con el proceso de análisis de su oferta presentada", a continuación, precisamos lo siguiente:

A. LEGISLACIÓN, JURISPRUDENCIA Y NORMATIVIDAD VIGENTE SOBRE PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

La norma actual que menciona el término "artificialmente bajo" es el **Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, Oferta con valor artificialmente bajo:**

"Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustenta el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.
Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a **circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato** si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas".

Como se evidencia bajo la legislación actual, el decreto 1082 de 2015 solo da dos preceptos para NO habilitar una oferta de la que tenga elementos para pensar que es artificial:

1. Que no responde a circunstancias objetivas del oferente y
2. Que ponga en riesgo el cumplimiento del contrato en caso de adjudicarse a esa oferta.

Por otra parte, es muy importante precisar que la Entidad deber tener presente que las regulaciones que en el pasado se hacían vía pliegos de condiciones o términos de referencia para evitar propuestas artificialmente bajas, específicamente la inclusión de "pisos", asociados a determinar márgenes dentro del presupuesto oficial destinado para financiar el proyecto, ya no se pueden hacer, porque a la luz de la reforma de la ley 80 de 1993, el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 derogó el siguiente texto del artículo 3 de la ley 80 de 1993:

(…) la expresión" además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado" (…)

Lo anterior significa que la apreciación que hagan las entidades estatales para determinar cuándo una propuesta es artificialmente baja debe excluir la consideración de la utilidad esperada por el contratista al momento de presentar su oferta, por cuanto el Estado ya no está obligado a garantizar dicha utilidad; es decir, el Estado hoy está autorizado para receptar ofertas sin márgenes de utilidad. **Ernesto Matallana Camacho – Consejo de Estado – Criterio para determinar el concepto de propuesta artificialmente baja.**

Pero ¿qué es la definición de "propuesta artificialmente baja", para garantizar que no ponga en riesgo el proceso de selección o el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de adjudicarse? (artículo 13 decreto 2474 de 2008), es: aquella oferta económica que se encuentra por debajo del promedio de precios del mercado, pero que ha superado el punto de NO perdida (numeral 1 del artículo 5 de la ley 80 de 1993). **Ernesto Matallana Camacho – Consejo de Estado – Criterio para determinar el concepto de propuesta artificialmente baja.**

Así mismo, la expresión "que no se ponga en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de adjudicarse" se refiere a varios casos:

1. En primer lugar, al caso en que se ponga en riesgo la calidad del objeto contratado cuando al ejecutarse el contrato, el contratista, para no perder como consecuencia de una oferta artificial, pretenda colocar bienes de menor calidad de la ofrecida con el fin de evitar la pérdida en su patrimonio….

2. En segundo lugar, al caso en que durante la ejecución del contrato el contratista alegue rompimiento de la ecuación contractual y promueva reclamación ante la entidad contratante… **Ernesto Matallana Camacho – Consejo de Estado – Criterio para determinar el concepto de propuesta artificialmente baja.**

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente requerido debe explicar las razones que sustentan su ofrecimiento, bajo los dos preceptos enunciados anteriormente: circunstancias objetivas y riesgo de incumplimiento (calidad, ecuación contractual) y la entidad debe analizar esos argumentos sin tener en cuenta la utilidad esperada por el oferente.

De otra parte, COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en su **"Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación"** en el numeral III, incluye algunas opciones de "herramientas" para determinar un posible "precio artificialmente bajo": promedio, mediana, desviación estándar, diferencia entre el costo estimado del contrato y el promedio de las ofertas, diferencia entre el costo de la oferta y el promedio de todas las ofertas, diferencia entre la oferta y el valor estimado del contrato y la información histórica de ofertas y contratos de similar objeto.

Todas ellas, algunas de ellas o alguna de ellas ayudaría a identificar una presunta oferta artificialmente baja… *"Las siguientes herramientas ayudan a identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas: (i) comparación absoluta; y (b) comparación relativa8", lo cual nunca y de ninguna manera puede interpretarse como un método o "el método"* para establecer precios artificialmente bajos, ya que lo establecido en la ley para determinar un precio artificialmente bajo, es lo ya expuesto en puntos anteriores: que el valor NO responda a circunstancias objetivas del oferente y que su valor ponga en riesgo la ejecución del contrato.

A continuación sustentamos las circunstancias objetivas que demuestran que nuestra oferta no pone en riesgo la ejecución del contrato, por lo que no se puede considerar como precio artificialmente bajo:

B. SUSTENTACIÓN OBJETIVA SOBRE LA ESTRUCTURACIÓN DE PRECIOS PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES FAC "CT. ANDRES M. DÍAZ"

TRAYECTORIA, SOLIDEZ Y RESPALDO:
FENIX MEDIA GROUP es una Agencia de Publicidad fundada hace 23 años. Durante más de 20 años hemos participado en procesos de contratación estatal y privados, fruto de ello hemos ejecutado más de 420 contratos, cuyo cumplimiento ha sido muy satisfactorio; cómo se puede evidenciar en nuestro RUP (Registro Único de Proponentes) y en las certificaciones de las diferentes entidades estatales y privadas.

En FENIX MEDIA GROUP nos caracterizamos por nuestro cumplimiento y por la calidad de los productos entregados, como también por la calidad humana de nuestro equipo de trabajo.

EXPERIENCIA:
En nuestra amplia experiencia hemos ejecutado contratos de características similares al objeto del proceso que nos ocupa, como los relacionados en la experiencia del presente proceso:

CONTRATO O FACTURA No.	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIACIÓN (dd/mm/ aa)	FECHA DE TERMINACIÓN (dd/mm/ aa)	VALOR CONTRATO
0494-2015	Ejército Nacional – Central Administrativa y Contable Especializada Ingenieros	03/08/2015	29/09/2016	$52.664.000
093-ARC-CBN6-2018	Base Naval ARC	15/05/2018	15/11/2018	$833.204.342
210410-2021	Secretaría Distrital de Hacienda	2/09/2021	31/12/2021	$579.988.452
SE-SA-343-2017	Secretaría de Educación de Cundinamarca	14/11/2017	31/12/2017	$78.526.459
010-2018	Central de Inversiones S.A. - CISA	7/06/2018	31/12/2018	$403.410.000
040-00-K-ESUFA-GRALU-2023	Escuela de Suboficiales "CT. Andrés M. Díaz"	4/12/2023	15/11/2024	$98.999.603,44

La ejecución de estos y muchos contratos adicionales nos ha permitido tener unas excelentes negociaciones con los diferentes proveedores de insumos, alimentos, y otros, lo que nos permite ser altamente competitivos y obtener beneficios en los precios de compra por volumen, lo que a su vez se ve reflejado en los precios ofrecidos a la entidad.

1. ÁREA DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL:

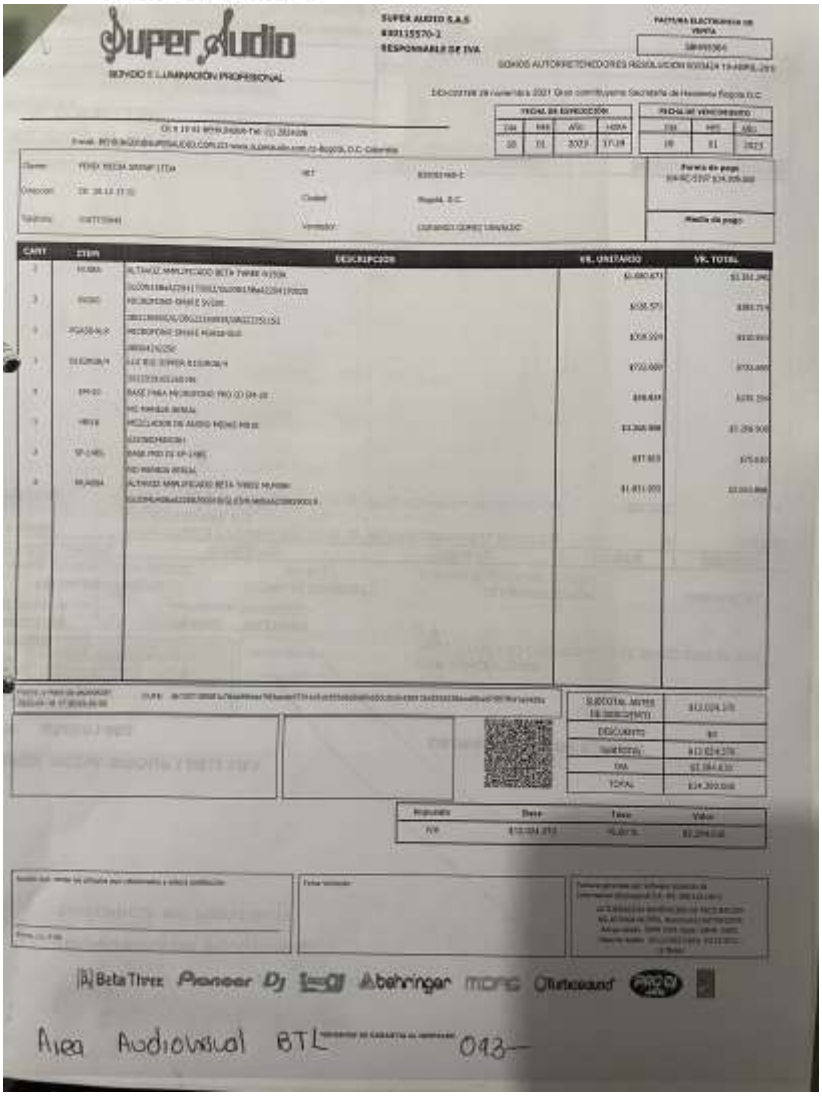
FENIX cuenta con un área de Producción Audiovisual con equipos propios de pre-pro y postproducción, así como un equipo de profesionales en diversas áreas de la comunicación, los cuales están listos y disponibles para ejecutar el contrato en su especialidad.

2. ÁREA DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS Y LOGÍSTICA (BTL):

Contamos con un departamento de BTL (eventos y logística), el cual cuenta con equipos propios, de:

- Sonido
- Luces y efectos
- Pantallas Leds
- Video Beams
- Carpas
- Tarimas
- Catering
- Cámaras de video y fotografía
- Dron
- Entre otros

Lo que nos permite ofrecer un precio muy competitivo, ya que no tenemos que subcontratar o alquilar equipos adicionales.



Así como personal capacitado y certificado para las diferentes tareas en el desarrollo de eventos y logística.

3. PERSONAL EN GENERAL:

FENIX MEDIA GROUP cuenta con el recurso humano necesario y suficiente para ejecutar la totalidad del posible contrato. Tenemos una importante planta fija de personal con contrato laboral y una nómina de asesores con prestación de servicio para los casos en que los contratos lo requieran. Todos son especialistas en las distintas áreas estratégicas y de producción de la compañía. El equipo de trabajo está **armado** lo que nos permite iniciar de inmediato sin incurrir en gastos de personal adicionales que afecten la ecuación financiera del posible contrato.

4. TRANSPORTE:

La agencia cuenta con una Turbo Diésel de 3.5 toneladas y conductor fijo, dotada de herramientas para la correcta distribución de elementos; con autonomía nacional.



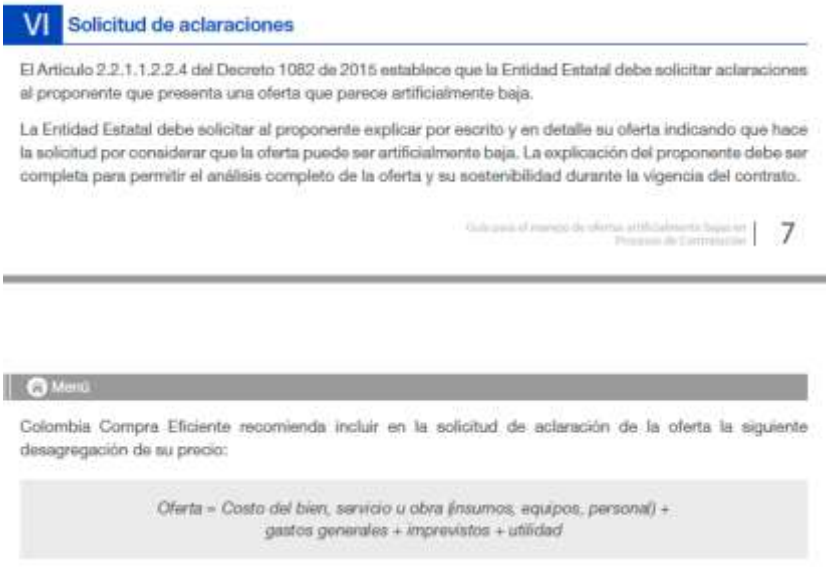
REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10001802285

PLACA: SZT300	MARCA: JMC	LÍNEA: JX1043DL2	MODELO: 2012
CILINDRADA CC: 2.771	COLOR: BLANCO		SERVICIO: PÚBLICO
CLASE DE VEHÍCULO: CAMION	TIPO CARROCERÍA: FURGON	COMBUSTIBLE: DIESEL	CAPACIDAD KG/PSJ: 2600
NÚMERO DE MOTOR: JX493ZQ4A-AC162753		REG: N	VIN: LETYECG23CHN00011
NÚMERO DE SERIE: N00011		REG: N	NÚMERO DE CHASIS: LETYECG23CHN00011
			REG: N
PROPIETARIO: APELLIDOS Y NOMBRES: FENIX MEDIA GROUP LIMITADA			IDENTIFICACIÓN: NIT 830081460

SOFTWARE DE OPTIMIZACIÓN DE PROCESOS DE PRODUCCIÓN:
Contamos con software e implementación de procesos de producción, el cual centra, controla y optimiza todos los procesos de la producción de la compañía, lo cual nos permite realizar las diferentes tareas de manera ordenada, estratégica, eficaz y muy eficiente.

ANÁLISIS FINANCIERO DEL PROYECTO DE ACUERDO CON COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES FAC "CT. ANDRES M. DÍAZ"

A continuación, desagregamos el precio ofrecido conforme lo sugiere COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en su **"Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación"** en el numeral VI "Solicitud de Aclaraciones":



VI Solicitud de aclaraciones

El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.

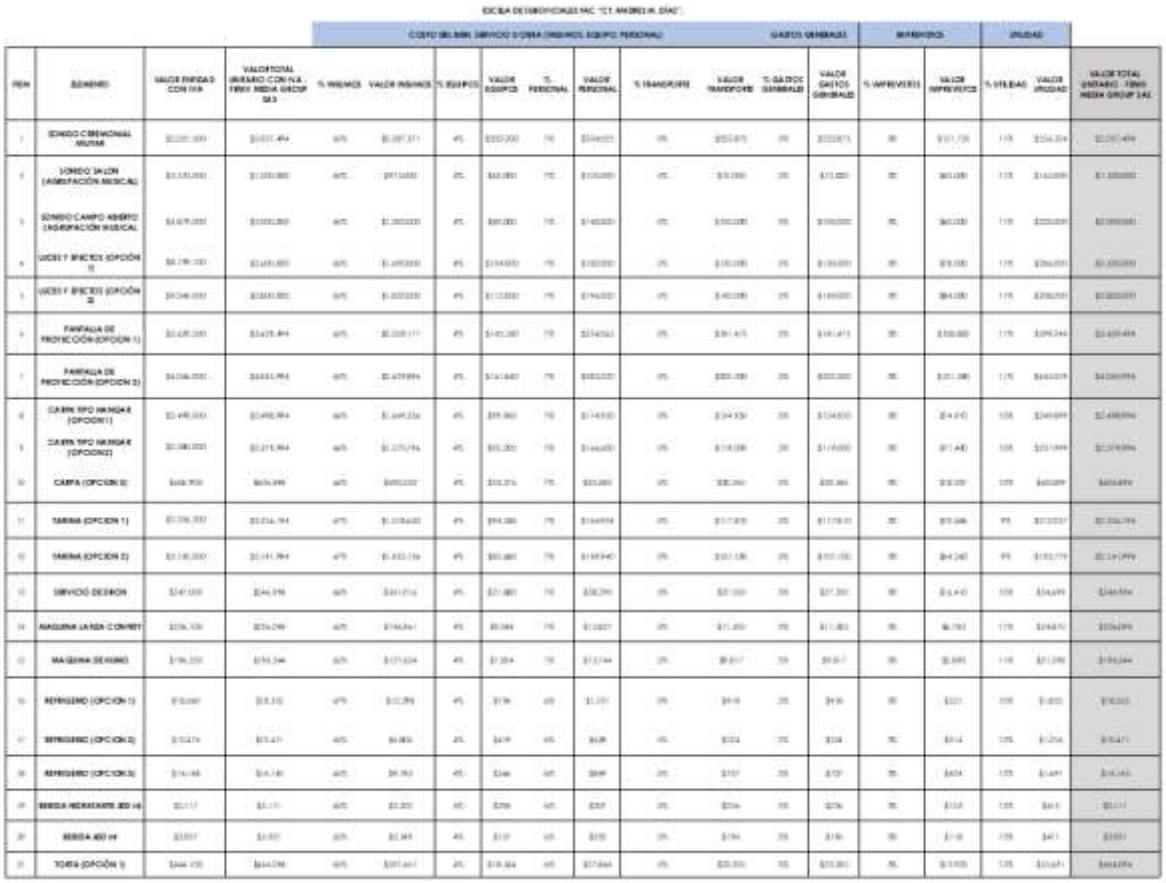
La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

FENIX mediaGROUP
Comunicación Estratégica

ANÁLISIS DEL VALOR DE LA PROPUESTA
(Adjuntamos Archivo en PDF)



Calle 240 No. 43A-35, Bogotá D.C., Colombia
www.fenixmediagroup.com.co
PBX: (57) (1) 370 8768 - Cel: 310 773 0649
info@fenixmediagroup.com.co

FENIX
mediaGROUP
Comunicación Estratégica

ESCUELA DE SUBOFICIALES FAC "CT. ANDRES M. DIAZ".

ITEM	ELEMENTO	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL UNITARIO CON IVA - FENIX MEDIA GROUP SAS	COSTO DEL BIEN, SERVICIO O OBRA (INSUMOS, EQUIPO, PERSONAL)							GASTOS GENERALES		IMPREVISTOS		UTILIDAD		VALOR TOTAL UNITARIO - FENIX MEDIA GROUP SAS	
				% INSUMOS	VALOR INSUMOS	% EQUIPOS	VALOR EQUIPOS	% PERSONAL	VALOR PERSONAL	% TRANSPORTE	VALOR TRANSPORTE	% GASTOS GENERALES	VALOR GASTOS GENERALES	% IMPREVISTOS	VALOR IMPREVISTOS	% UTILIDAD	VALOR UTILIDAD	
1	TORTA (OPCIÓN 2)	$ 49.000	$ 49.735	40%	$ 19.894	4%	$ 1.990	4%	$ 1.990	0%	$ 0	0%	$ 0	0%	$ 0	10%	$ 1.990	$ 49.735
	DESAYUNOS																	
15	OPCION 1	$ 10.000	$ 10.150	40%	$ 4.060	4%	$ 406	4%	$ 406	0%	$ 0	0%	$ 0	0%	$ 0	10%	$ 406	$ 10.150
16	OPCION 2	$ 4.500	$ 4.568	40%	$ 1.827	4%	$ 183	4%	$ 183	0%	$ 0	0%	$ 0	0%	$ 0	10%	$ 183	$ 4.568
17	OPCION 3	$ 4.500	$ 4.568	40%	$ 1.827	4%	$ 183	4%	$ 183	0%	$ 0	0%	$ 0	0%	$ 0	10%	$ 183	$ 4.568
18	OPCION 4	$ 7.000	$ 7.105	40%	$ 2.842	4%	$ 284	4%	$ 284	0%	$ 0	0%	$ 0	0%	$ 0	10%	$ 284	$ 7.105
19	OPCION 5	$ 6.000	$ 6.090	40%	$ 2.436	4%	$ 244	4%	$ 244	0%	$ 0	0%	$ 0	0%	$ 0	10%	$ 244	$ 6.090
20	OPCION 6	$ 10.000	$ 10.150	40%	$ 4.060	4%	$ 406	4%	$ 406	0%	$ 0	0%	$ 0	0%	$ 0	10%	$ 406	$ 10.150
21	OPCION 7	$ 6.000	$ 6.090	40%	$ 2.436	4%	$ 244	4%	$ 244	0%	$ 0	0%	$ 0	0%	$ 0	10%	$ 244	$ 6.090
	ALMUERZOS O CENAS																	
22	OPCION 1	$ 11.000	$ 11.165	40%	$ 4.466	4%	$ 447	4%	$ 447	0%	$ 0	0%	$ 0	0%	$ 0	10%	$ 447	$ 11.165
23	OPCION 2	$ 6.000	$ 6.090	40%	$ 2.436	4%	$ 244	4%	$ 244	0%	$ 0	0%	$ 0	0%	$ 0	10%	$ 244	$ 6.090
24	OPCION 3	$ 6.000	$ 6.090	40%	$ 2.436	4%	$ 244	4%	$ 244	0%	$ 0	0%	$ 0	0%	$ 0	10%	$ 244	$ 6.090
25	OPCION 4	$ 6.000	$ 6.090	40%	$ 2.436	4%	$ 244	4%	$ 244	0%	$ 0	0%	$ 0	0%	$ 0	10%	$ 244	$ 6.090
26	OPCION 5	$ 6.000	$ 6.090	40%	$ 2.436	4%	$ 244	4%	$ 244	0%	$ 0	0%	$ 0	0%	$ 0	10%	$ 244	$ 6.090
27	OPCION 6	$ 9.000	$ 9.135	40%	$ 3.654	4%	$ 365	4%	$ 365	0%	$ 0	0%	$ 0	0%	$ 0	10%	$ 365	$ 9.135
28	OPCION 7	$ 6.000	$ 6.090	40%	$ 2.436	4%	$ 244	4%	$ 244	0%	$ 0	0%	$ 0	0%	$ 0	10%	$ 244	$ 6.090
29	OPCION 8	$ 7.000	$ 7.105	40%	$ 2.842	4%	$ 284	4%	$ 284	0%	$ 0	0%	$ 0	0%	$ 0	10%	$ 284	$ 7.105
	REFRIGERIO																	
30	OPCION 1	$ 4.500	$ 4.568	40%	$ 1.827	4%	$ 183	4%	$ 183	0%	$ 0	0%	$ 0	0%	$ 0	10%	$ 183	$ 4.568

ESCUELA DE SUBOFICIALES FAC "CT. ANDRES M. DIAZ".

ITEM	ELEMENTO	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL UNITARIO CON IVA - FENIX MEDIA GROUP SAS	COSTO DEL BIEN, SERVICIO O OBRA (INSUMOS, EQUIPO, PERSONAL)							GASTOS GENERALES		IMPREVISTOS		UTILIDAD		VALOR TOTAL UNITARIO - FENIX MEDIA GROUP SAS	
				% INSUMOS	VALOR INSUMOS	% EQUIPOS	VALOR EQUIPOS	% PERSONAL	VALOR PERSONAL	% TRANSPORTE	VALOR TRANSPORTE	% GASTOS GENERALES	VALOR GASTOS GENERALES	% IMPREVISTOS	VALOR IMPREVISTOS	% UTILIDAD	VALOR UTILIDAD	
39	OPCION 2	$ 11.000	$ 11.165	40%	$ 4.466	4%	$ 447	4%	$ 447	0%	$ 0	0%	$ 0	0%	$ 0	10%	$ 447	$ 11.165
40	OPCION 3	$ 11.000	$ 11.165	40%	$ 4.466	4%	$ 447	4%	$ 447	0%	$ 0	0%	$ 0	0%	$ 0	10%	$ 447	$ 11.165
41	OPCION 4	$ 11.000	$ 11.165	40%	$ 4.466	4%	$ 447	4%	$ 447	0%	$ 0	0%	$ 0	0%	$ 0	10%	$ 447	$ 11.165
42	OPCION 5	$ 12.000	$ 12.180	40%	$ 4.872	4%	$ 487	4%	$ 487	0%	$ 0	0%	$ 0	0%	$ 0	10%	$ 487	$ 12.180
43	OPCION 6	$ 10.944	$ 11.106	40%	$ 4.442	4%	$ 444	4%	$ 444	0%	$ 0	0%	$ 0	0%	$ 0	10%	$ 444	$ 11.106
44	OPCION 7	$ 10.944	$ 11.106	40%	$ 4.442	4%	$ 444	4%	$ 444	0%	$ 0	0%	$ 0	0%	$ 0	10%	$ 444	$ 11.106
45	OPCION 8	$ 10.000	$ 10.150	40%	$ 4.060	4%	$ 406	4%	$ 406	0%	$ 0	0%	$ 0	0%	$ 0	10%	$ 406	$ 10.150
46	OPCION 9	$ 9.000	$ 9.135	40%	$ 3.654	4%	$ 365	4%	$ 365	0%	$ 0	0%	$ 0	0%	$ 0	10%	$ 365	$ 9.135
	TARIFA ADMINISTRATIVA SERVICIOS CATERING	10%	10%															10%

ANÁLISIS DEL VALOR OFRECIDO:

1. En primer lugar, cabe destacar que el factor decisivo de calificación de este proceso es el menor valor total unitario ofrecido a la Escuela de Suboficiales FAC "CT. Andrés M. Díaz", lo cual da por hecho que la entidad espera un descuento importante frente al valor total establecido por ella.

2. Nuestro valor total unitario $34.737.653 equivale a un 32,6% de diferencia frente al valor total de referencia de la entidad ($51.554.822), lo cual a todas luces no es artificioso, falso, disminuido o muy reducido, es un valor normal en un proceso cuyo objetivo es recibir la oferta más favorable para la entidad, más aún, cuando su sistema de calificación es el menor valor ofrecido.

3. En nuestra oferta se puede evidenciar que, de los cuarenta y seis (46) ítems que conforman la propuesta económica, solo cuatro (4) tienen un descuento significativo, entre el 30% y 42%, y los restantes cuarenta y dos (42) ítems tienen un descuento mínimo de 0.000001%.

4. Resaltamos a la entidad que de los seis (6) proponentes habilitados en el proceso, tres (3) ofrecen descuentos entre el 30% y 33%, por lo que se puede evidenciar que los valores ofertados por nuestra empresa se encuentran dentro de los precios del mercado.

5. El precio ofrecido está acorde con la realidad y es el resultado de una estrategia técnica y financiera lógica, real y bien definida, aprovechando como es lógico las fortalezas que tenemos en negociación por masa crítica de inversión y equipo de producción propio (maquinaria, personal, tecnología, transporte), lo cual nos permite ir más allá de la competencia, sin perder como lo hemos dicho la calidad y sin afectar nuestra solidez financiera.

6. Cabe precisar que NO EXISTE un piso en las leyes de contratación, es decir, no existe el umbral inferior del "XX%" o "$$ mínimo", lo que indica la guía de Colombia Compra Eficiente son herramientas para suponer un precio artificialmente bajo y así requerir explicaciones al proponente, más no es el "método" establecido para concluir que el precio es artificialmente bajo, por lo que nos debemos ceñir exclusivamente a los procedimientos reglamentados en la ley y demás normas establecidas, las cuales hemos descrito con precisión en los puntos anteriores.

7. Es importante resaltar que Fenix Media Group S.A.S., es dueño de la totalidad de los equipos y elementos solicitados en el proceso, lo cual nos permite ofrecer a la entidad excelentes precios, sin que esto signifique afectar la ecuación financiera del contrato, simplemente la utilidad general esperada es de un **10%,** que para los tiempos actuales es una utilidad aceptable para el proyecto (ver cuadro ANÁLISIS FINANCIERO PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES FAC "CT. ANDRES M. DÍAZ").

CONCLUSIONES CIRCUNSTANCIAS OBJETIVAS TÉCNICAS Y FINANCIERAS DEL VALOR OFRECIDO:

Contar con el personal requerido para la idónea ejecución del contrato dentro de la misma empresa (sin tener que subcontratar personal), tener una planta de producción propia y un sistema de compra por volúmenes tanto de insumos como de elementos de publicidad, contar con negociaciones especiales con grandes distribuidores y productores debido a nuestra masa crítica de inversión, tener equipos de producción propios y por supuesto la experiencia necesaria del recurso humano, sin tener que realizar inversiones adicionales, nos permite garantizar que con el valor ofrecido en nuestra propuesta económica, analizados y soportados técnica y financieramente, no se pone en riesgo la ejecución del contrato ni la calidad de los bienes o servicios ofrecidos.

Lo anterior evidencia que el precio ofrecido corresponde a un análisis serio y juicioso del proyecto dentro de nuestra compañía y que su ofrecimiento se sustenta en realidades técnicas y financieras comprobables. De esta manera sustentamos nuestro precio ofrecido, como lo recomienda en estos casos Colombia Compra Eficiente en su **"Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación"** en el numeral VII "Análisis de las aclaraciones", así: "(i) técnicas diferenciadas de producción del bien o provisión del servicio, (ii) cercanía al lugar de provisión, (iii) mejores condiciones contractuales con los proveedores de insumos y (iv) mayor diversificación de productos o servicios relacionados, además de contar con economías de escala por compra por volumen.

Además, confirmamos que:

- El valor corresponde a los elementos contemplados en los diferentes anexos, el cual incluye todos los costos e impuestos de ley correspondientes.
- El precio ofrecido fue debidamente analizado y no corresponde a error alguno, voluntario o involuntario.

Cabe precisar que el valor ofrecido está respaldado legalmente por:

- La oferta económica presentada.
- Carta de presentación y aceptación de especificaciones técnicas
- La garantía de cumplimiento, la cual será expedida a la firma del contrato donde la entidad las aprueba.

EDNA YASMIN VILLARRAGA MARIN
Representante Legal

ESCELA DE SUBOFICIALES FAC "CT. ANDRES M. DÍAZ",

				COSTO DEL BIEN, SERVICIO U OBRA (INSUMOS, EQUIPO, PERSONAL)								GASTOS GENERALES		IMPREVISTOS		UTILIDAD		
ITEM	ELEMENTO	VALOR ENTIDAD CON IVA	VALOR TOTAL UNITARIO CON IVA - FENIX MEDIA GROUP SAS	% INSUMOS	VALOR INSUMOS	% EQUIPOS	VALOR EQUIPOS	% PERSONAL	VALOR PERSONAL	% TRANSPORTE	VALOR TRANSPORTE	% GASTOS GENERALES	VALOR GASTOS GENERALES	% IMPREVISTOS	VALOR IMPREVISTOS	% UTILIDAD	VALOR UTILIDAD	VALOR TOTAL UNITARIO - FENIX MEDIA GROUP SAS
1	SONIDO CEREMONIAL MILITAR	$5.057.500	$5.057.494	65%	$3.287.371	4%	$202.300	7%	$354.025	5%	$252.875	5%	$252.875	3%	$151.725	11%	$556.324	$5.057.494
2	SONIDO SALON (AGRUPACIÓN MUSICAL)	$3.570.000	$1.500.000	65%	$975.000	4%	$60.000	7%	$105.000	5%	$75.000	5%	$75.000	3%	$45.000	11%	$165.000	$1.500.000
3	SONIDO CAMPO ABIERTO (AGRUPACIÓN MUSICAL	$4.879.000	$2.000.000	65%	$1.300.000	4%	$80.000	7%	$140.000	5%	$100.000	5%	$100.000	3%	$60.000	11%	$220.000	$2.000.000
4	LUCES Y EFECTOS (OPCIÓN 1)	$8.199.100	$2.600.000	65%	$1.690.000	4%	$104.000	7%	$182.000	5%	$130.000	5%	$130.000	3%	$78.000	11%	$286.000	$2.600.000
5	LUCES Y EFECTOS (OPCIÓN 2)	$9.044.000	$2.800.000	65%	$1.820.000	4%	$112.000	7%	$196.000	5%	$140.000	5%	$140.000	3%	$84.000	11%	$308.000	$2.800.000
6	PANTALLA DE PROYECCIÓN (OPCION 1)	$3.629.500	$3.629.494	65%	$2.359.171	4%	$145.180	7%	$254.065	5%	$181.475	5%	$181.475	3%	$108.885	11%	$399.244	$3.629.494
7	PANTALLA DE PROYECCIÓN (OPCION 2)	$4.046.000	$4.045.994	65%	$2.629.896	4%	$161.840	7%	$283.220	5%	$202.300	5%	$202.300	3%	$121.380	11%	$445.059	$4.045.994
8	CARPA TIPO HANGAR (OPCION 1)	$2.499.000	$2.498.994	66%	$1.649.336	4%	$99.960	7%	$174.930	5%	$124.950	5%	$124.950	3%	$74.970	10%	$249.899	$2.498.994
9	CARPA TIPO HANGAR (OPCION 2)	$2.380.000	$2.379.994	66%	$1.570.796	4%	$95.200	7%	$166.600	5%	$119.000	5%	$119.000	3%	$71.400	10%	$237.999	$2.379.994
10	CARPA (OPCION 3)	$606.900	$606.894	66%	$400.550	4%	$24.276	7%	$42.483	5%	$30.345	5%	$30.345	3%	$18.207	10%	$60.689	$606.894
11	TARIMA (OPCION 1)	$2.356.200	$2.356.194	67%	$1.578.650	4%	$94.248	7%	$164.934	5%	$117.810	5%	$117.810	3%	$70.686	9%	$212.057	$2.356.194
12	TARIMA (OPCION 2)	$2.142.000	$2.141.994	67%	$1.435.136	4%	$85.680	7%	$149.940	5%	$107.100	5%	$107.100	3%	$64.260	9%	$192.779	$2.141.994
13	SERVICIO DE DRON	$547.000	$546.994	66%	$361.016	4%	$21.880	7%	$38.290	5%	$27.350	5%	$27.350	3%	$16.410	10%	$54.699	$546.994
14	MAQUINA LANZA CONFETY	$226.100	$226.094	65%	$146.961	4%	$9.044	7%	$15.827	5%	$11.305	5%	$11.305	3%	$6.783	11%	$24.870	$226.094
15	MAQUINA DE HUMO	$196.350	$196.344	65%	$127.624	4%	$7.854	7%	$13.744	5%	$9.817	5%	$9.817	3%	$5.890	11%	$21.598	$196.344
16	REFRIGERIO (OPCION 1)	$18.360	$18.355	67%	$12.298	4%	$734	6%	$1.101	5%	$918	5%	$918	3%	$551	10%	$1.835	$18.355
17	REFRIGERIO (OPCION 2)	$10.476	$10.471	65%	$6.806	4%	$419	6%	$628	5%	$524	5%	$524	3%	$314	12%	$1.256	$10.471
18	REFRIGERIO (OPCION 3)	$14.148	$14.143	65%	$9.193	4%	$566	6%	$849	5%	$707	5%	$707	3%	$424	12%	$1.697	$14.143
19	BEBIDA HIDRATANTE 300 ml	$5.117	$5.111	65%	$3.322	4%	$204	6%	$307	5%	$256	5%	$256	3%	$153	12%	$613	$5.111
20	BEBIDA 600 ml	$3.927	$3.921	65%	$2.549	4%	$157	6%	$235	5%	$196	5%	$196	3%	$118	12%	$471	$3.921
21	TORTA (OPCIÓN 1)	$464.100	$464.094	65%	$301.661	4%	$18.564	6%	$27.846	5%	$23.205	5%	$23.205	3%	$13.923	12%	$55.691	$464.094

ESCELA DE SUBOFICIALES FAC "CT. ANDRES M. DÍAZ",

				COSTO DEL BIEN, SERVICIO U OBRA (INSUMOS, EQUIPO, PERSONAL)								GASTOS GENERALES		IMPREVISTOS		UTILIDAD		
ITEM	ELEMENTO	VALOR ENTIDAD CON IVA	VALOR TOTAL UNITARIO CON IVA - FENIX MEDIA GROUP SAS	% INSUMOS	VALOR INSUMOS	% EQUIPOS	VALOR EQUIPOS	% PERSONAL	VALOR PERSONAL	% TRANSPORTE	VALOR TRANSPORTE	% GASTOS GENERALES	VALOR GASTOS GENERALES	% IMPREVISTOS	VALOR IMPREVISTOS	% UTILIDAD	VALOR UTILIDAD	VALOR TOTAL UNITARIO - FENIX MEDIA GROUP SAS
22	**TORTA (OPCIÓN 2)**	$499.800	$499.795	65%	$324.867	4%	$19.992	6%	$29.988	5%	$24.990	5%	$24.990	3%	$14.994	12%	$59.975	$499.795
DESAYUNOS																		
23	**OPCION 1**	$35.856	$35.851	67%	$24.020	4%	$1.434	6%	$2.151	5%	$1.793	5%	$1.793	3%	$1.076	10%	$3.585	$35.851
24	**OPCION 2**	$42.120	$42.115	67%	$28.217	4%	$1.685	6%	$2.527	5%	$2.106	5%	$2.106	3%	$1.263	10%	$4.211	$42.115
25	**OPCION 3**	$45.360	$45.355	67%	$30.388	4%	$1.814	6%	$2.721	5%	$2.268	5%	$2.268	3%	$1.361	10%	$4.535	$45.355
26	**OPCION 4**	$37.260	$37.255	67%	$24.961	4%	$1.490	6%	$2.235	5%	$1.863	5%	$1.863	3%	$1.118	10%	$3.725	$37.255
27	**OPCION 5**	$36.180	$36.175	67%	$24.237	4%	$1.447	6%	$2.170	5%	$1.809	5%	$1.809	3%	$1.085	10%	$3.617	$36.175
28	**OPCION 6**	$32.940	$32.935	67%	$22.066	4%	$1.317	6%	$1.976	5%	$1.647	5%	$1.647	3%	$988	10%	$3.293	$32.935
29	**OPCION 7**	$34.560	$34.555	67%	$23.152	4%	$1.382	6%	$2.073	5%	$1.728	5%	$1.728	3%	$1.037	10%	$3.455	$34.555
ALMUERZOS O CENAS																		
30	**OPCION 1**	$71.280	$71.275	67%	$47.754	4%	$2.851	6%	$4.276	5%	$3.564	5%	$3.564	3%	$2.138	10%	$7.127	$71.275
31	**OPCION 2**	$61.560	$61.555	67%	$41.242	4%	$2.462	6%	$3.693	5%	$3.078	5%	$3.078	3%	$1.847	10%	$6.155	$61.555
32	**OPCION 3**	$81.000	$80.995	67%	$54.266	4%	$3.240	6%	$4.860	5%	$4.050	5%	$4.050	3%	$2.430	10%	$8.099	$80.995
33	**OPCION 4**	$81.000	$80.995	67%	$54.266	4%	$3.240	6%	$4.860	5%	$4.050	5%	$4.050	3%	$2.430	10%	$8.099	$80.995
34	**OPCION 5**	$81.000	$80.995	67%	$54.266	4%	$3.240	6%	$4.860	5%	$4.050	5%	$4.050	3%	$2.430	10%	$8.099	$80.995
35	**OPCION 6**	$84.240	$84.235	67%	$56.437	4%	$3.369	6%	$5.054	5%	$4.212	5%	$4.212	3%	$2.527	10%	$8.423	$84.235
36	**OPCION 7**	$81.000	$80.995	67%	$54.266	4%	$3.240	6%	$4.860	5%	$4.050	5%	$4.050	3%	$2.430	10%	$8.099	$80.995
37	**OPCION 8**	$83.160	$83.155	67%	$55.714	4%	$3.326	6%	$4.989	5%	$4.158	5%	$4.158	3%	$2.495	10%	$8.315	$83.155
REFRIGERIOS																		
38	**OPCION 1**	$34.560	$34.555	67%	$23.152	4%	$1.382	6%	$2.073	5%	$1.728	5%	$1.728	3%	$1.037	10%	$3.455	$34.555

ESCELA DE SUBOFICIALES FAC "CT. ANDRES M. DÍAZ",

				COSTO DEL BIEN, SERVICIO U OBRA (INSUMOS, EQUIPO, PERSONAL)								GASTOS GENERALES		IMPREVISTOS		UTILIDAD		
ITEM	**ELEMENTO**	**VALOR ENTIDAD CON IVA**	**VALOR TOTAL UNITARIO CON IVA - FENIX MEDIA GROUP SAS**	**% INSUMOS**	**VALOR INSUMOS**	**% EQUIPOS**	**VALOR EQUIPOS**	**% PERSONAL**	**VALOR PERSONAL**	**% TRANSPORTE**	**VALOR TRANSPORTE**	**% GASTOS GENERALES**	**VALOR GASTOS GENERALES**	**% IMPREVISTOS**	**VALOR IMPREVISTOS**	**% UTILIDAD**	**VALOR UTILIDAD**	**VALOR TOTAL UNITARIO - FENIX MEDIA GROUP SAS**
39	**OPCION 2**	$31.320	$31.315	67%	$20.981	4%	$1.253	6%	$1.879	5%	$1.566	5%	$1.566	3%	$939	10%	$3.131	$31.315
40	**OPCION 3**	$31.320	$31.315	67%	$20.981	4%	$1.253	6%	$1.879	5%	$1.566	5%	$1.566	3%	$939	10%	$3.131	$31.315
41	**OPCION 4**	$31.320	$31.315	67%	$20.981	4%	$1.253	6%	$1.879	5%	$1.566	5%	$1.566	3%	$939	10%	$3.131	$31.315
42	**OPCION 5**	$27.000	$26.995	67%	$18.086	4%	$1.080	6%	$1.620	5%	$1.350	5%	$1.350	3%	$810	10%	$2.699	$26.995
43	**OPCION 6**	$28.944	$28.939	67%	$19.389	4%	$1.158	6%	$1.736	5%	$1.447	5%	$1.447	3%	$868	10%	$2.894	$28.939
44	**OPCION 7**	$28.944	$28.939	67%	$19.389	4%	$1.158	6%	$1.736	5%	$1.447	5%	$1.447	3%	$868	10%	$2.894	$28.939
45	**OPCION 8**	$33.480	$33.475	67%	$22.428	4%	$1.339	6%	$2.008	5%	$1.674	5%	$1.674	3%	$1.004	10%	$3.347	$33.475
46	**OPCION 9**	$24.840	$24.835	67%	$16.639	4%	$993	6%	$1.490	5%	$1.242	5%	$1.242	3%	$745	10%	$2.483	$24.835
	TARIFA ADMINISTRATIVA SERVICIOS CATERING	30%	30%															30%

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	**FORMATO**	Código: FP-F-039
	Datos Básicos Creación Beneficiario Cuenta SIIF Nación	Versión: 1
		Vigente a partir de: 23 de agosto de 2019

CIUDAD: Bogotá FECHA: 8 de octubre de 2025

Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación.

1. DOCUMENTOS A ADJUNTAR

PERSONA JURIDICA NACIONAL O EXTRANJERA	**PERSONA NATURAL NACIONAL O EXTRANJERA**
Fotocopia Cédula de Ciudadanía	Fotocopia Cédula de Ciudadanía
Fotocopia del Certificado de Cámara de Comercio	Fotocopia Registro Unico Tributario (RUT) (si es contratista).
Fotocopia Registro Unico Tributario (RUT)	Fotocopia de la cédula de extranjería, licencia u otro documento que aporte el extranjero.

CONSORCIO O UNION TEMPORAL

Aplica para los participantes y representantes legales del Consorcio o Unión Temporal.

Fotocopia Cédula de Ciudadanía
Fotocopia del Certificado de Cámara de Comercio
Fotocopia Registro Unico Tributario (RUT)
Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal

Nota: La fotocopia de la cédula de ciudadanía no puede ser reemplazada por otro documento.

Los terceros naturales nacionales o extranjeros; jurídicos nacionales o extranjeros, deben solicitar a la entidad financiera que la certificación bancaria sea con el número de identificación que aparece registrado en el RUT. Así mismo, que el original de la certificación bancaria indique que la cuenta está activa, vigente y que su expedición no sea mayor a 30 días. Los Consorcios o Uniones Temporales podrán presentar la certificación bancaria de uno de los integrantes, de acuerdo a lo establecido en el documento de constitución.

2. INFORMACIÓN BASICA

2.1 DATOS PERSONA NATURAL O JURÍDICA NACIONAL O EXTRANJERA

Espacio para ser diligenciado por la U.E, Código Interno Número:

NOMBRE O RAZON SOCIAL: FENIX MEDIA GROUP S.A.S.

Tipo documento de Identificación:		
Cédula de Ciudadanía:		No.
Cédula de Extranjería:		No.
NIT Persona Jurídica:	X	No.830.081.460-2
NIT Persona Natural:		No.
Pasaporte:		No.
Registro Civil:		No.
Tarjeta de Identidad:		No.
Otro Tipo Documento:		No. Cuál:

2.2 INFORMACION PARTICIPANTES CONSORCIOS Y/O UNIONES TEMPORALES

OBJETO UNIÓN DE LOS PARTICIPANTES CONSORCIOS Y/O UNIONES TEMPORALES

PORCENTAJE DE PARTICIPACION:

NUMERO DE IDENTIFICACION DE LOS PARTICIPANTES:

3. DATOS INFORMACION GENERAL

TIPO DE ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL

Sociedad Anónima		**Cooperativa**		**Empresa Ind. Y Cial del Estado**	
Sociedad Colectiva		**Empresa Unipersonal**		**Asociaciones Mutualistas**	
Sociedad Comandita por Acciones		**Empresa Comunitaria**		**Fondos de Empleados**	
Sociedad Comandita Simple		**Empresa de Servicio**		**Instituto de Economía Solidaria**	
Sociedad de Economía Mixta		**Entidad Pública**		**Precooperativa**	
Sociedad de Hecho		**Empresa Solidaria de Salud**			
Sociedad Limitada		**Entidad sin Animo de Lucro**			
Sociedad Sucursal Extranjera		**Federación o Confederación**			
Sociedad Simplificada por Acciones (SAS)	X	**Cooperativa de trabajo asociado**			

TIPO DE CAPITAL	PRIVADO	X	**ENTIDAD EN PROCESO LIQUIDATORIO**	SI
	PÚBLICO			NO X
	MIXTO			

PORCENTAJE DE CAPITAL MIXTO	PÚBLICO		%
	PRIVADO	100	%
	TOTAL	100	%

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	**FORMATO**	Código: FP-F-039
	Datos Básicos Creación Beneficiario Cuenta SIIF Nación	Versión: 1
		Vigente a partir de: 23 de agosto de 2019

4. INFORMACION TRIBUTARIA

TIPO RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA

ICA	X	IMPUESTO TIMBRE	X
RENTA	X	RETENCIÓN EN LA FUENTE ICA	X
RETENCIÓN EN LA FUENTE RENTA	X	GRAN CONTRIBUYENTE	
IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS IVA	X	RETENCIÓN EN LA FUENTE IVA	
REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL			
INFORMACION EXÓGENA	X	NO CONTRIBUYENTE	
REGIMEN COMÚN	X	PROFESIONAL INDEPENDIENTE	
REGIMEN ORDINARIO		NO RESPONSABLE	
ENTIDAD DEL ESTADO		RESPONSABLE	
AUTORRETENEDOR	SI	NO	X

5. UBICACIÓN

TIPO DE DIRECCIÓN		DOMICILIO CIVIL	
DIRECCION PROCESAL		DOMICILIO FISCAL	X
DOMICILIO CONTRACTUAL		RESIDENCIA	

Dirección	Calle 24d No. 43a - 35	Teléfono	316 4648660
E-mail	info@fenixmediagroup.com.co	Fax	601 7722621
País	Colombia	Región	Cundinamarca
Ciudad	Bogotá		
Localización	Nacional X	Extranjera	
Página Web	www.fenixmediagroup.com.co	Contacto	Edna Yasmín Villarraga Marín
Designación del contacto	Representante Legal	E-mail del contacto	yvillarraga@fenixmediagroup.com.co
Apartado Aéreo			

6. REPRESENTANTE LEGAL

TIPO DE REPRESENTANTE LEGAL

Espacio para ser diligenciado por la U.E, Código Interno **Número:**

Revisor Fiscal		Tutores y Curadores por los incapaces	
Albaceas		Mandatarios o Apoderados Generales	
Representante legal de Personas Jurídicas	x	Padres por su(s) hijo(s) menor(es)	
Donatorios o Asignatarios		Nombre Representante Legal:	EDNA YASMÍN VILLARRAGA MARÍN
Otros		Tipo doc. Identificación	Cédula de Ciudadanía
		No. Doc. Identificación	52.161.901 de Bogotá

7. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA

Espacio para ser diligenciado por la U.E, Código Interno **Número:**

Entidad Financiera	Bancolombia	Número de Cuenta	525-000155-36

Tipo de la cuenta bancaria	Corriente	Ahorro	Depósito Electrónico
	X		

Certifico que la información aquí consignada es legítima y me responsabilizo de la misma para efectos legales

EDNA YASMÍN VILLARRAGA MARÍN

NOMBRE Y FIRMA DEL TERCERO (PROVEEDOR)

NOTA 1: el único formato válido para la creación de cuentas bancarias de terceros en el sistema SIIF-Nación es el presente.

NOTA 2: la información aquí consignada no debe tener borrones, tachones o enmendaduras.

EVALUACION JURIDICA

Madrid-Cundinamarca 14 de Octubre de 2025

Señor Teniente Coronel:
ANDRES ALEJANDRO MORENO CANCIMANCI
Escuela de Suboficiales FAC
Gerente de proyecto

ASUNTO: Evaluación Jurídica proceso de selección de mínima cuantía N°. 060-00-K-ESUFA-GRALU-2025 que tiene por objeto: SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO Y DE CATERING PARA LA REALIZACIÓN DE CEREMONIAS, EVENTOS PROTOCOLARIOS Y PARTICIPACIÓN EN COMPETENCIAS MILITARES PROGRAMADAS PARA LA VIGENCIA 2025

En atención a lo referido respetuosamente me permito informar al Señor Teniente Coronel Gerente de proyecto, que sobre los documentos de contenido jurídico señalados en el acápite 5.2 REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS del estudio previo del proceso en mención, se realiza la evaluación de la propuesta allegada de menor valor de acuerdo con las exigencias establecidas Numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015.

Sea oportuno indicar que dentro del proceso de selección se presentaron diecinueve (19) interesados y siete (07) ofertas en la plataforma dentro de los términos establecidos.

OFERTAS (7)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
Oferta Luis Alejandro Arias Reyes al Proceso No. 060-00-K-ESUFA-GRALU-2025	LUIS ALEJANDRO ARIAS REYES	8/10/2025 1:55 PM	123.000.000 COP
LGP-044-2025	PSSAS	8/10/2025 1:40 PM	123.000.000 COP
FENIX MEDIA GROUP S.A.S. - 060-00-K-ESUFA-GRALU-2025	FENIX MEDIA GROUP SAS	8/10/2025 12:22 PM	123.000.000 COP
060-00-K-ESUFA-GRALU-2025-EXPOEVENTOS Y LOGISTICA S.A.S	EXPOEVENTOS Y LOGISTICA SAS	8/10/2025 12:15 PM	123.000.000 COP
Servicio operadador logístico ESUFA 2025	NAMPA	8/10/2025 12:09 PM	123.000.000 COP
PRESENTACION OFERTA 060-00-K-ESUFA-GRALU-2025	EDY ANGARITA PRODUCCIONES SAS	8/10/2025 10:22 AM	123.000.000 COP
INFRALOGISTIC 060-00-K-ESUFA-GRALU-2025	Infralogistic s.a.s.	8/10/2025 9:05 AM	123.000.000 COP

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN EVALUACION JURIDICA

Dentro del término de evaluación y conforme a él orden de elegibilidad de los oferentes por los valores de sus ofertas presentadas, el oferente con oferta de menor valor para el presente proceso es la firma **FENIX MEDIA FROUP S.A.S.**

se procede a realizar la verificaron los documentos que acreditan la capacidad jurídica del oferente de oferta de menor valor, así mismo se verificara que la documentación presentada en la oferta se ajuste a lo exigido en el proceso por parte de la FUERZA AEREOESPACIAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA FAC. El Comité Evaluador Jurídico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos para contratar, en caso de que se realicen observaciones y requerimientos y si el oferente no subsana en el plazo solicitado, la oferta será RECHAZADA.

OFERENTE : FENIX MEDIA FROUP S.A.S.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1.CARTA DE PRESENTACIÓN	**X**		
2.CERTIFICACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	**X**		
-Fecha de expedición	**X**		
-Objeto adecuado -	**X**		
- Capacidad jurídica	**X**		
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA	**X**		
4. CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES	**X**		
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.	**X**		
5. PACTO EXPRESO DE MULTAS Y/O CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	**X**		
6. REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE AÑOS ANTERIORES	**X**		
7. ANEXO NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA	**X**		
8. PACTO DE INTEGRIDAD DE PROCESOS PÚBLICOS	**X**		
9.. VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES IMPUESTAS POR ENCONTRARSE EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS.	**X**		
10. FORMATO MANIFESTACIÓN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERÉS	**X**		
VERIFICACION DE ANTECEDENTES			
ANTECEDENTES FISCALES	**X**		El comité verifico en la plataforma resultado para el R/L y la firma **NO se encuentran reportados como**

			responsable fiscal
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	**X**		El comité verifico en la plataforma resultado para el R/L y la firma **NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**
CONSULTA ANTECEDENTES JUDICIALES	**X**		El comité verifico el R/L no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales
CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL (RNMC)	**X**		El comité verifico el documento del R/L No tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.
RUES	**X**		
VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES IMPUESTAS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD	**X**		
FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.	**X**		
CERTIFICACIÓN EXISTENCIA SITUACIONES DE CONTROL - ARTÍCULO 2.1.4.3.2.1. DECRETO 1081 DE 2015 (DECRETO 1600 DE 2024)	**X**		

Verificación por parte de la entidad del Registro Único Empresarial, como puede observarse a continuación, constatándose que se cuenta con matrícula mercantil vigente, no se evidencian sanciones ni multas:

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 830081460 - 2
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
1061968

Fecha de Matrícula
2001/01/26
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2025/04/03
Último año renovado
2025
Fecha de Actualización
2025/05/13
Emprendimiento Social
N

CONCLUSION EVALUACION OFERENTE N° 1: Por lo anterior, este Comité Jurídico evaluador **HABILITA JURIDICAMENTE** a la firma **FENIX MEDIA FROUP S.A.S.** teniendo en cuenta que cumple con los requisitos mínimos habilitantes.

RESULTADO DE LA EVALUACION JURIDICA:

El comité jurídico se permite indicar el resultado de la evaluación jurídica realizada para la oferta presentada es el siguiente:

OFERENTE	RESULTADO DE LA EVALUACION
FENIX MEDIA FROUP S.A.S.	**CUMPLE/HABILITADO**

MARIA CECILIA RAMOS MEZA
Comité Jurídico Evaluador

VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FIRMA EVALUADA

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 282345664

PIB
14:04:45
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDNA YASMIN VILLARRAGA MARIN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52161901:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 282345698

PIB
14:06:51
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FENIX MEDIA GROUP SAS identificado(a) con NIT número 8300814602:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 13 de octubre de 2025, a las 14:08:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52161901
Código de Verificación	52161901251013140837

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

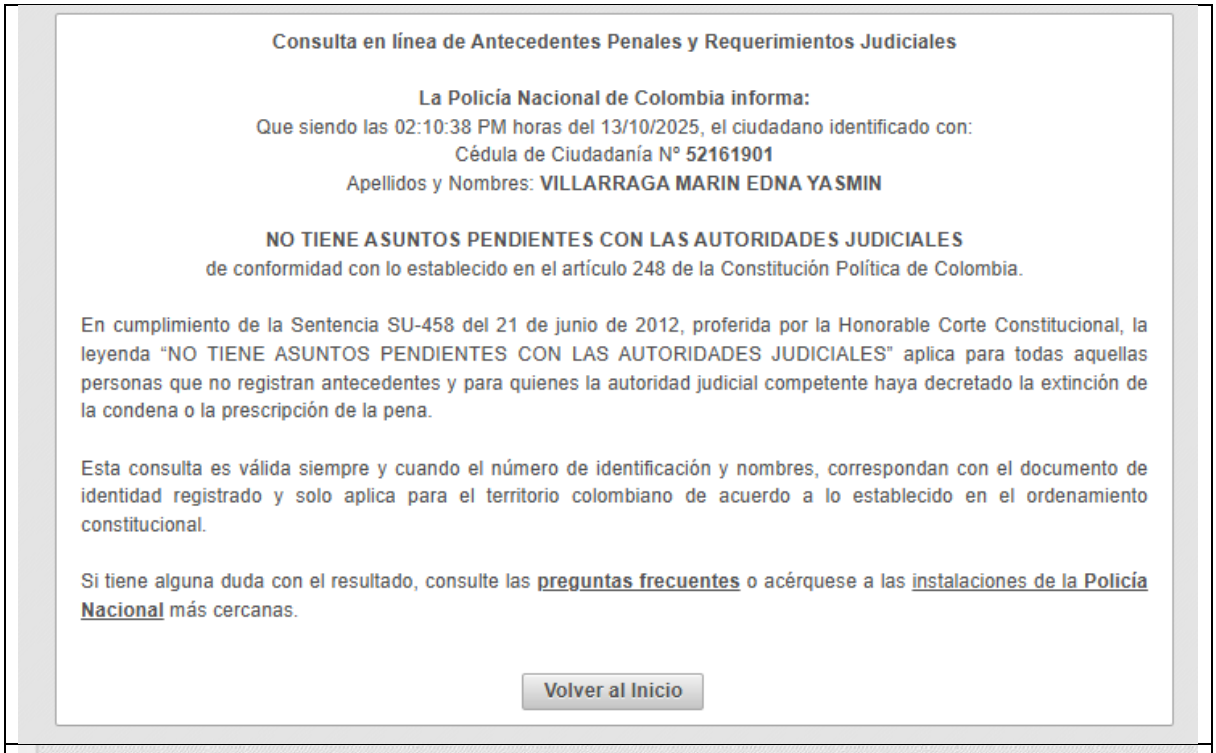
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 13 de octubre de 2025, a las 14:09:23, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8300814602
Código de Verificación	830081460225101314092 3

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:10:38 PM horas del 13/10/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **52161901**

Apellidos y Nombres: **VILLARRAGA MARIN EDNA YASMIN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

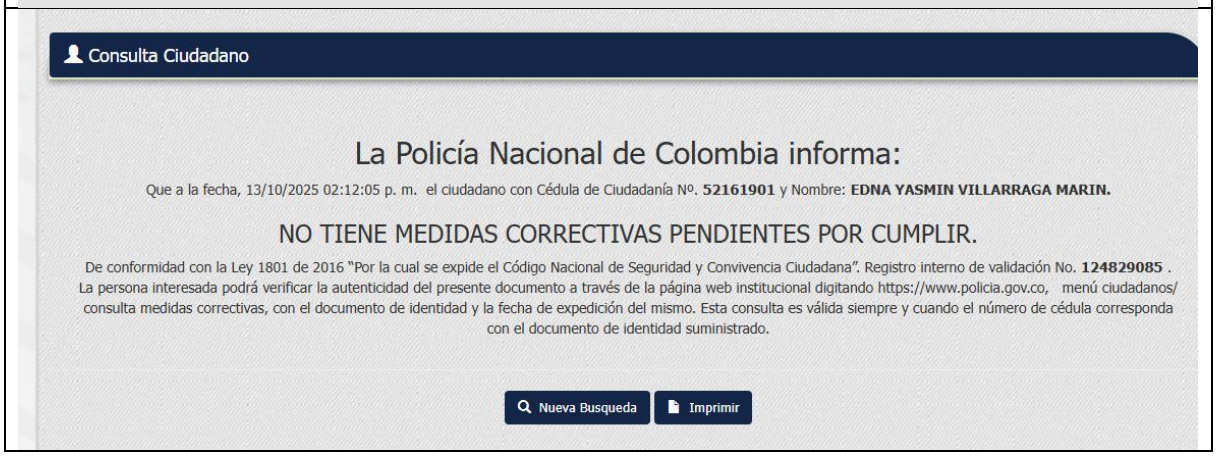
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio



Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/10/2025 02:12:05 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52161901** y Nombre: **EDNA YASMIN VILLARRAGA MARIN.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **124829085** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir